



REGLAMENTO PARA LA COPA DE ANDALUCÍA DE ESQUÍ ALPINO U14-U16 TEMPORADA 2021-22

1. Normativa General

Artículo 1.1

La Copa de Andalucía U14-U16 de Esquí Alpino de la Federación Andaluza de Deportes de Invierno, se realizará en tres fases para las categorías de U14 y U16 de manera conjunta.

Artículo 1.2

Se disputarán las pruebas de Slalom, Slalom Gigante, Súper G y Paralelo.

- El Slalom y el Slalom Gigante, se disputará a dos mangas obteniendo puntos de Copa de Andalucía en la manga mejor clasificado y en la clasificación final. Un corredor no clasificado o que no saliera en la primera manga podrá participar en la segunda y conseguir puntos de Copa Andalucía si se clasifica en dicha manga, no así puntos RFEDI. El Paralelo se disputará a una manga clasificatoria y rondas eliminatorias, obteniendo puntos de Copa de Andalucía en la clasificación final según cuadro adjunto en el artículo 1.5.

- El Súper G. se disputará a una manga, obteniendo puntos de Copa de Andalucía en la clasificación final. Siendo obligatorio participar en el Entrenamiento Oficial, que se celebrará el mismo día de la competición. En caso de que el jurado decida cancelar el Entrenamiento Oficial, se celebrará solo la competición.

Artículo 1.3

Los desniveles para la Copa de Andalucía, en todas las fases, estarán comprendidos entre los siguientes valores mínimos y máximos, y los cambios de dirección determinados en el RIS. P.ej: Desniveles, número de puertas/cambios de dirección, distancias entre puertas, figuras, etc...:

	U14 – U16
PL	50 / 35 m.
SL	100 / 160 m.
GS	200 / 350 m.
SG	250 / 450 m.

Artículo 1.4

Para las pruebas de Súper Gigante (SG), la longitud recomendada de los esquís en U14 será como mínimo de 170 cm. Para el resto de disciplinas en U14 como para la totalidad de las disciplinas U16 se aplicará lo reglamentado por la FIS en los reglamentos de material (Alpine Competition Equipment)



Artículo 1.5

Las pruebas de las distintas fases de la Copa de Andalucía puntuarán para puntos RFEDI, según lo reglamentado para dichos puntos en el artículo 2.2.2 del Reglamento Alpino RFEDI 2019-20, con una penalización mínima de 15,00 puntos para la 1ª y 2ª Fase y de 10,00 puntos en la Fase Final.

En las tres fases se obtendrán puntos de Copa de Andalucía, de acuerdo con el baremo que se acompaña, tomándose los puntos de la mejor manga de SL más los de la clasificación final del SL, la mejor manga de GS más los de la clasificación final del GS, los de la clasificación final de SG y los de la clasificación final de PL.

La clasificación final de las pruebas (en el caso de dos mangas), para la adjudicación de puntos Copa de Andalucía, se determinará mediante la suma de los tiempos obtenidos en las dos mangas. En caso de no disputarse la segunda manga, se tendrán en cuenta los resultados de la primera manga a efectos de puntos de Copa Andalucía.

Los puntos de la Copa de Andalucía, por manga y por conjunto de las dos mangas según clasificación, serán adjudicados de la siguiente manera:

Clas.	Punt.	Clas.	Punt.	Clas.	Punt.
1	100	11	24	21	10
2	80	12	22	22	9
3	60	13	20	23	8
4	50	14	18	24	7
5	45	15	16	25	6
6	40	16	15	26	5
7	36	17	14	27	4
8	32	18	13	28	3
9	29	19	12	29	2
10	26	20	11	30	1

Los puntos de la Copa de Andalucía de la prueba de Paralelo serán adjudicados de la siguiente manera:

Clasificación	Punt.
1	100
2	80
3	60
4	50
Eliminados en 1/4 de Final	40
Eliminados en 1/8 de Final	15
Eliminados en 1/16 de Final	5



Artículo 1.6

El orden de salida, de las tres fases, se establecerá de la siguiente manera:

- Sorteo de 1ª Serie de 30 mejores corredores según ranking RFEDI, puntos RFEDI.
- A continuación todos los demás corredores por ranking RFEDI.
- A continuación sorteo universal entre todos aquellos corredores que no dispongan de ranking.

En la segunda manga de las pruebas de DOS MANGAS, se saldrá por inversión de tiempos de la primera manga. Es decir, el mejor tiempo de la primera manga saldrá el último de la segunda manga de los deportistas clasificados en la primera manga. A continuación saldrán los corredores descalificados, no llegados y no salidos en la primera manga y saldrán en inversión de número de dorsal.

En el caso de celebrarse un segundo SG, el orden de salida será el orden invertido sobre el sorteo del primer SG.

El orden de salida para los entrenamientos oficiales de Súper G, será el mismo que el de la competición.

Artículo 1.7

Se concederá título de Campeón de la Copa de Andalucía a los tres primeros clasificados por categoría y sexo, como resultado de la suma de los puntos de Copa de Andalucía obtenidos en las fases primera, segunda y Fase Final.

Artículo 1.8

Se establecerá una clasificación de Clubes Andaluces, que se obtendrá por la suma de los puntos de los cinco mejores clasificados por categoría y sexo de cada club en cada Fase, otorgándose trofeo a los tres primeros Clubes mejor clasificados.

Artículo 1.9

En el Campeonato de Andalucía, se concederán medallas y título de Campeón de Andalucía, a los tres primeros clasificados andaluces en cada categoría y modalidad, en Hombres y Damas, según los resultados oficiales obtenidos en cada modalidad (SG, GS, SL y PL).

2. Normativa específica para la Temporada 2021/2022

Artículo 2.1



Podrán tomar parte en esta Copa de Andalucía aquellos corredores infantiles, masculinos y femeninos que se encuentren incluidos dentro de los grupos que a continuación se detallan:

- **U14** : Los nacidos en los años 2.008 y 2.009
- **U16** : Los nacidos en los años 2.006 y 2.007

Artículo 2.2

La *primera fase* de la Copa de Andalucía se celebrará los días 07-08-09 de Enero en la Estación de Esquí de Sierra Nevada, organizada por el Club de Esquí Monachil y el Club de Esquí Caja Rural Granada, compartida con la FADI.

Artículo 2.3

La *segunda fase* de la Copa de Andalucía se celebrará los días 11-12-13 de Febrero en la Estación de Esquí de Sierra Nevada, organizada por el Club White Camps y el Ski Club Granada, compartida con la FADI.

Artículo 2.4

Los puntos de Copa Andalucía de la *Fase Final* se obtendrán de la participación en los Campeonatos de Andalucía y se celebrarán los días 14-15-16 de Abril.

Artículo 2.5

El Comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española Deportes de Invierno designará los Delegados Técnicos que actuarán en las tres fases de la Copa de Andalucía.

Artículo 2.6 CUPO ESPECIAL COVID

La Federación Andaluza de Deportes de Invierno aplicará durante la situación de alarma sanitaria un CUPO MAXIMO de 140 deportistas por competición.

Este cupo se confeccionará de la siguiente forma:

- Tendrán derecho prioritario todos los deportistas pertenecientes a la Federación Andaluza de Deportes de Invierno.
- El cupo restante se asignará según Ranking RFEDI vigente, con las siguientes condiciones:
 - Máximo de 35 deportistas por categoría y sexo.
 - En caso de cupo sobrante en alguna de las categorías, se podrá asignar a otras.

Artículo 2.7 PROTOCOLO COVID

En todas las competiciones se debe cumplir el protocolo COVID vigente.



Artículo 2.8

El resto de especificaciones técnicas y organizativas se regirán por los Reglamentos en vigor emitidos por la RFEDI y por la FIS.

Cualquier tema no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el *Comité Organizador del Campeonato*.